



La Directora Financiera Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 numeral 12 de la ley de acceso a la información pública, decreto 57-2008 del Congreso de la Republica de Guatemala, a la población en general informa que: Del 01 al 31 de marzo de dos mil veinticinco, **no se erogó gasto en concepto de financiamiento con gastos públicos por viajes internacionales** autorizados por la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.



8:59
11/04/25